

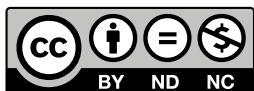
## La espiral de la deuda pública en Colombia (1990-2020)

### The Public Debt Spiral in Colombia (1990-2020)

Por: John Freddy Gómez Celi<sup>1</sup>

1. Docente e investigador de la Corporación unificada Nacional de Educación Superior, Candidato a Magíster en Estudios Políticos Latinoamericanos y Politólogo de la Universidad Nacional de Colombia Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-0654-1997> Contacto: [john\\_gomez@cun.edu.co](mailto:john_gomez@cun.edu.co)

#### OPEN ACCESS



Copyright: © 2022 Revista El Ágora USB.

La Revista El Ágora USB proporciona acceso abierto a todos sus contenidos bajo los términos de la [licencia creative commons](#) Atribución–NoComercial–SinDerivar 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

**Tipo de artículo:** Reflexión

**Recibido:** octubre de 2021

**Revisado:** noviembre de 2021

**Aceptado:** febrero de 2022

**Doi:** 10.21500/16578031.6264

#### Citar así:

Gómez Celi, J. (2022). La espiral de la deuda pública en Colombia (1990-2020). *El Ágora USB*. 22(2), 693-714.

Doi: 10.21500/16578031.6264

#### Resumen

La deuda pública en Colombia entre el periodo de 1990 a 2020 se ha convertido en un eje estructurante de la economía política del país y bajo su manutención se ha generado un sin número de Leyes, Decretos y Normas que han determinado en gran parte las dinámicas de inversión y gasto social. Así mismo, se han subordinado los derechos de la población colombiana a la estabilidad macroeconómica establecida bajo la teoría neoclásica. Si bien la deuda pública tiene una gran relevancia en la configuración del Estado en Colombia, los análisis sobre la problemática de la deuda pública y el servicio de esta es vago y no estructura la crisis fiscal del Estado con la del endeudamiento público, por lo cual en este artículo se pretende evidenciar la configuración de la deuda pública en los últimos 30 años y su relación con la crisis fiscal del Estado.

**Palabras claves:** Deuda Pública; Servicio de la deuda pública; Sostenibilidad Fiscal; Regla fiscal; Ley de Responsabilidad Fiscal; Crisis Fiscal; Derechos; Justicia; Desigualdad; Autoritarismo y Tecnocracia.

#### Abstract

The public debt in Colombia between 1990 and 2020 has become a structuring axis of the country's political economy and under its maintenance has generated a number of laws, decrees, and norms, which have largely determined the dynamics of investment and social spending. Likewise, the rights of the Colombian population have been subordinated to the macroeconomic stability established under neoclassical theory. Although the public debt has a great relevance in the configuration of the State in Colombia, the analysis of the problem of public debt and its service is vague, and it does not structure the fiscal crisis of the State with that of public indebtedness. Thus, this article aims to show the configuration of the public debt in the last 30 years and its relationship with the fiscal crisis of the State.

**Keyword:** Public Debt; Public Debt Service; Fiscal Sustainability; Fiscal Rule; Fiscal Responsibility Law; Fiscal Crisis; Rights; Justice; Inequality; Authoritarianism, and Technocracy.

## Introducción

El concepto de la deuda pública más utilizado es el de ser un recurso no tributario de la política fiscal en la cual el Estado puede solicitar empréstitos como fuente de recursos ante una necesidad manifiesta, y puede ser derivada de una relación de ingresos bajos y demanda creciente de gasto e inversión. (Martner *et al.*, 2013) Esta concepción es la más extendida en los estudios de la política fiscal y en los estudios de la economía pública, evidenciando el papel de la deuda al interior del análisis de las finanzas públicas y su relación con el mantenimiento de las dinámicas de ingresos y gastos del Estado moderno, lo que deja de lado las relaciones subyacentes del sistema de la deuda a nivel estatal.

Este concepto derivado desde las ciencias económicas ha hegemonizado el análisis al interior del concepto de la deuda pública y sus posteriores desarrollos, relegando las diferentes concepciones que emergen desde otras ciencias sociales las cuales generan cargas físicas, estructurales y simbólicas al concepto deuda, y por conexidad al concepto de la deuda pública. El análisis de la deuda pública no se puede reducir a su relación consumada, o a la financiación de un pasivo; sino que se debe comprender como una relación en la que intervienen diferentes intereses los cuales determinan una complejidad mayor que la mera consecuencia del proceso.

Este reduccionismo epistemológico implica reducir el análisis de la totalidad abierta de toda relación humana a un pequeño aspecto con el propósito de estudiarlo y comprenderlo, lo que genera en muchas ocasiones problemas en la interpretación del proceso como totalidad concreta, como lo evidencia Guadarrama (2009):

Normalmente en el proceso de percepción de la realidad el sujeto presta mayor atención a una parte o parcela de la totalidad concreta que por alguna razón u otra despierta en él el mayor interés, y esto puede conducirlo a hiperbolizarla afectando la comprensión integral del objeto, al producir pseudoconcreciones que traen como resultado endebles resultados de la investigación científica o filosófica, cuando ésta no es adecuadamente dirigida (p. 9).

La deuda pública no se puede reducir a las configuraciones economicistas ni a ninguna relación que pretenda dar una respuesta acotada y limitada de la misma, puesto que la deuda y el crédito como relación entre seres humanos es altamente compleja e intervienen de distintas formas en las sociedades. Como lo evidencia Lazzareto (2013), “[...] el crédito o deuda y su relación acreedor-deudor constituyen una relación de poder específica que implica modalidades específicas de producción y control de la subjetividad” (p.36)

A partir de lo anterior, la deuda pública debe ser vista en su integralidad tanto en sus causas como en sus consecuencias físicas, estructurales y simbólicas. Estas relaciones simbólicas determinan el habitus de la sociedad, puesto que la norma se convierte en moral, y a su vez, la moral en un hábito que reproduce las relaciones y las normaliza en la sociedad.

El poder simbólico como poder de constituir el dato a través del enunciado, de hacer ver y creer, de confirmar o transformar la visión del mundo y, mediante eso, la acción

sobre el mundo, por consiguiente, el mundo, poder cuasi mágico que permite obtener el equivalente de lo que se obtiene por la fuerza (física o económica), gracias al efecto específico de la movilización, no se ejerce más que si es reconocido, es decir desconocido como arbitrario (Bourdieu, 2000, p. 98).

Ante la necesidad de comprender la deuda y por ende la deuda pública como una relación compleja se ha acuñado el concepto del régimen de acumulación financiarizado, el cual no se reduce a las políticas neoliberales meramente economicistas, determinadas en gran medida por la deuda, sino que se subraya como un dispositivo de dominación solamente comprensible a partir de la interacción de las relaciones de poder que trastocan al ser social. (Fumagalli, et al., 2009)

A partir de la complejidad de este análisis, se ha desarrollado un concepto acuñado como el “sistema de la deuda”, el cual está íntimamente ligado al régimen de acumulación financiarizado, respecto al cual Fattorelli (2013) manifiesta que:

El Sistema de la Deuda es el engranaje que posibilita el dominio económico por parte del sector financiero en los países, tanto por la implantación de planes de ajuste económico, como por la viabilización de su entrada en las estructuras económicas, políticas, legales y de comunicación de aquellas naciones (p.16)

A partir del sistema de la deuda expuesto por María Lucía Fattorelli en concordancia con el régimen de acumulación financiarizado se desarrollará en este artículo un análisis de los últimos 30 años de las causas y consecuencias derivadas del sistema de la deuda en Colombia; y, por último, se observará su papel en la actual crisis económica acrecentada debido a la crisis de salud pública derivada de la pandemia del Covid-19.

## **El sistema de la deuda pública en Colombia: un análisis retrospectivo 1990-2020**

### *Introducción a la dinámica de transferencia de régimen de acumulación.*

El periodo entre los años 1990 a 2020 en Colombia tiene como gran hito la puesta en marcha de una nueva Constitución Política en el país en el año de 1991, la cual normativizó en gran medida el ideario económico producido por el ajuste estructural impulsado por las Instituciones Financieras Internacionales ante la grave crisis generada por la insostenibilidad de la deuda pública en la región, crisis que ha sido caracterizada como la década perdida en América Latina.

Ante la necesidad de comprender la transferencia hacia un nuevo régimen de acumulación, las causas y consecuencias de este, y los procesos que lo constituyen se presentará una breve recopilación de procesos con el fin de evidenciar el peso del sistema de la deuda en la reconfiguración de los procesos sociales, económicos, políticos y culturales, entre otros de la región de América Latina extensivos a Colombia.

La crisis de la década perdida fue una crisis del régimen de acumulación de industrialización dirigido por el Estado, el cual se implementó desde la década de los años 30 del siglo

XX en América Latina. Esta crisis evidenció en la década de los años 70 del siglo **XX** el choque de las transformaciones de la economía a nivel global, debido a la desmaterialización del equivalente general de intercambio a nivel internacional, lo cual ocasionó una profunda crisis fiscal, de balanza de pagos y comercial en gran parte de los países de la región.

La desmaterialización del dólar en la década de los años 70 del siglo **XX**, el aumento de la liquidez internacional producida por la ruptura de los Acuerdos de Bretton Woods y el interés por colocar esta inmensa masa monetaria, a producir rentabilidad engendraron un aumento exponencial de los índices de endeudamiento de los países periféricos y en particular en América Latina como lo evidencia [Celso Furtado \(1990\)](#):

Sin la superabundancia de liquidez internacional, sin el ansia de los bancos comerciales de sacar provecho de ella y sin el empeño de los países industrializados importadores de petróleo de aumentar sus exportaciones, no se habría formado el engranaje infernal que produjo ese endeudamiento (p. 29)

Esta abundancia de crédito internacional, en la década de 1970, fue instrumentalizada por la mayor parte de países de la región al control de las pulsiones inflacionarias propias del régimen de industrialización dirigida por el Estado. Régimen de acumulación ligado a tasas elevadas de inflación generado por la expansión del ingreso monetario, el cual si no era absorbido por el aumento de la producción destinada al mercado interno creaba procesos inflacionarios robustos ([Furtado, 1977, pp. 144-145](#)).

Esta debilidad propia del régimen de acumulación de industrialización dirigida por el Estado entre la década de los años 30 y 70 del siglo **XX**, fue exponencializada tras los procesos económico-políticos implementados en Estados Unidos a finales de la década de los años 70 del siglo **XX**, como manifiesta [Celso Furtado \(1990\)](#) sobre el incremento del nivel de endeudamiento en la región.

Las presiones inflacionarias y las acciones defensivas que produjeron las brutales elevaciones de las tasas de interés en los Estados Unidos, a finales de la década de 1970, profundizaron el proceso. Las consecuencias están ahí: países pobres transformados en exportadores de recursos reales para los ricos, fuerte baja en las tasas de inversión real en las naciones endeudadas y reducción sustancial de las importaciones (...). ([Furtado, 1990, p. 29](#))

Este proceso enfocado en el aumento de la bonanza de créditos hacia la región de América Latina a principios de 1970, su direccionalidad como fuente de sustento de economías en crisis ante los límites propios del régimen de acumulación y la contracción económica-política implementada por los Estados Unidos a finales de la década de 1970 ([Brenner, 2013](#)) produjo una profunda crisis que condujo a la recomposición de los procesos económicos, políticos, sociales y culturales en la totalidad de los países de la región.

Aunque ya en la década de los 70 se observa un crecimiento de la deuda externa pública como porcentaje del PIB, en la década de 1980 la combinación de un escaso

crecimiento económico, de escasez de capitales y de grandes depreciaciones de las monedas domésticas en un marco de pasivos dolarizados jugó un papel preponderante en la ampliación de los déficits fiscales y de la deuda pública. Así, entre 1980 y 1989 la deuda pública externa trepó de menos de 35 puntos del PIB a un máximo de 78 puntos del PIB como promedio, alcanzando valores superiores a 100% del PIB en Bolivia (Estado Plurinacional), Ecuador, Nicaragua, Panamá y Perú (Martner, Et al., 2013, p. 21)

Como manifiesta Reinhart y Reinhart (2011) la antesala de una crisis suele caracterizarse por un incremento sostenido de los flujos de capital. Esta crisis económica conocida como **la década perdida en américa latina** producida, en gran parte, por los flujos de crédito convertidos en deuda pública y la contracción póstuma, ocasionaron la imposición de un nuevo régimen de acumulación financiarizado, el cual fue impulsado por las Instituciones Financieras Internacionales como voceras del capital internacional, “Las concepciones monetaristas impuestas en América Latina bajo las presiones y condicionamiento del FMI y otras agencias internacionales corresponden a los intereses de las empresas trasnacionales de Estados Unidos y los grandes capitales locales”. (Stolowicz, 2016, p. 69)

La deriva del régimen de acumulación de industrialización dirigida por el Estado conllevó en la práctica a la adopción de políticas monetaristas neoliberales, condensadas en el Consenso de Washington (Martínez & Reyes, 2012), como evidencia Valenzuela (1997):

En la política económica neoliberal podemos identificar cuatro ejes fundamentales: a) la desregulación económica estatal y los procesos de privatización que le acompañan; b) el estricto control (y reducción) del nivel salarial; c) el aperturismo externo y la liberalización de los flujos (de mercancías y capitales, no así de la mano de obra) externos; d) la preferencia por los intereses del capital dinerario (o financiero) (p. 16)

El proceso de la crisis de la década perdida para el caso particular de Colombia no fue tan profundo debido a la manutención de dólares en el mercado interno, puesto que la economía colombiana vivía una masiva entrada de masa de dólares gracias a la economía subterránea y a la mini bonanza cafetera, lo cual blindó a la divisa local de una hiper devaluación y por ende del incremento exponencial de la deuda pública en el país.

Aunque Colombia no afrontó procesos de estanflación tan marcados como Argentina, México y Bolivia, la transformación del régimen de acumulación fue instaurado derivado de la subordinación del país a las directrices de las Instituciones Financieras Internacionales y a la capa de tecnócratas colombianos que inspiraban sus teorías en las escuelas estadounidenses donde la teoría neoclásica ortodoxa pululaba.

Se trató entonces de “tecnócratas transformados en reformadores y políticos”, de formación foránea y perfil relativamente bajo, en su mayoría asociados al clima intelectual del Banco de la República y, al mismo tiempo, vinculados con organismos multilaterales influyentes, tales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y, al mismo tiempo, con verdaderos think-tanks de Washington. (Estrada & Puello, 2006, p. 110)

La reconfiguración del régimen de acumulación en América Latina y para el caso de estudio, Colombia, no solo impactó los procesos macroeconómicos, sino que se extendió a los procesos sociales, culturales, políticos, técnicos, ambientales y simbólicos, entre otros, que son interseccionados por las lógicas de la financiarización donde se evidencia una ruptura de la realidad monetaria y de la temporalidad presente-futuro derivada de la financiación artificial de la demanda. “Mientras se agudiza la subsunción de la vida en las finanzas, la transformación de las relaciones sociales favorece la concentración del riesgo financiero en las franjas más débiles de población” (Fumagalli, et al., 2009, p. 146)

### *El largo proceso de apertura económica en Colombia y su relación con la crisis fiscal del Estado y la deuda pública.*

El modelo de apertura económica en Colombia debe rastrearse desde finales de la década de los años 60 del siglo ~~XX~~, puesto que el país apostó a la convivencia de un modelo de sustitución de importaciones, junto con los modelos de promoción de exportaciones y de integración regional, en la que la expedición del estatuto cambiario de 1967 es visto como el punto de transición hacia esta mixtura. (Ocampo, 2015a)

Aunque algunos autores adjudican un proceso mixto entre sustitución de importaciones y promoción de exportaciones en la década de los 60 en Colombia debido a la falta de implementación de las políticas de sustituciones importaciones, esta dinámica se presentó en la mayor parte de los países de América Latina sin importar la adopción férrea o no de la sustitución de importaciones, para más información remítase a (Levinson & de Onís, 1972)

Los procesos de transición entre un régimen y otro no pueden ser vistos como la adopción en un tiempo particular y acotado, sino que deben observarse como la adopción de procesos de largo aliento muchas veces contradictorios que derivan en procesos complejos y altamente abigarrados, los cuales permiten observar la difuminación del actual régimen y el nacimiento del nuevo proceso de acumulación.

El gobierno de Carlos Lleras Restrepo (1966-1970) incorporó un viraje en la economía del país. Por un lado, protegió la economía de los reflujos externos a partir de la incorporación de un régimen cambiario de minidevaluaciones pasando del rígido régimen de tasa de cambio fija y eliminó el mercado libre de divisas anudado al establecimiento de un rígido control sobre los flujos de capital. Por otro lado, concatenado a la dinámica anterior, el Decreto Ley 444 de 1967 estableció un régimen de promoción de exportaciones en el que se pasa de adjudicar ventajas tributarias y tasas de cambio preferenciales a Certificados de Abono Tributario que libera de impuestos a las empresas exportadoras por medio del Fondo de Promociones de Exportaciones (Proexpo). (Ocampo, 2015b)

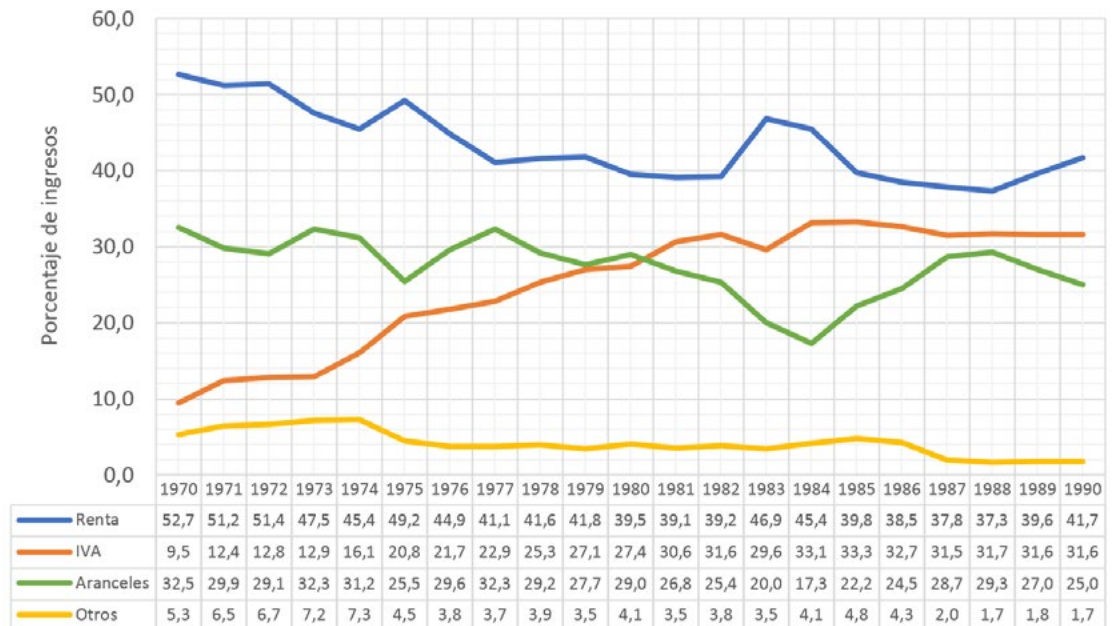
Este proceso timorato de apertura de la economía colombiana fue apalancado por la Alianza para el Progreso, política impulsada por el gobierno de John F. Kennedy presidente de Estados Unidos y su estructura económica en la región. Así mismo, la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo (USAID) fue el actor de persuasión bajo la manipulación de flujos de cooperación y otras herramientas de subordinación.

Este proceso avanzó en el tiempo y la apertura económica ligada a los intereses de colocación de mercancías de las metrópolis, en particular de Estados Unidos, en América Latina se hicieron cada vez más evidentes. Se realizaron entre 1970 y 1974 considerables reducciones de las tasas de aranceles con el interés de acceder a ingresos derivados de cooperación y a créditos, lo cual impulsó un aumento del endeudamiento público en el país en la década de los años 70 y 80 del siglo **XX**.

En el año 1969 se firmó el Acuerdo de Cartagena, que dio nacimiento al Pacto Andino entre los gobiernos de Colombia, Bolivia, Chile, Ecuador y Perú, los cuales pactaron la integración económica y armónica a partir, entre otros, de la reducción de los aranceles entre los Estados pactantes y la conformación de una unión aduanera del pacto. (Dipúblico, 2012)

La reducción de la imposición arancelaria en la década de los años 70, 80 y 90 ocasionó el aumento de imposiciones tributarias de corte indirecta y regresiva, como se puede evidenciar en la gráfica número uno, y el aumento del endeudamiento público, que incidirá en la crisis fiscal del Estado Colombiano, la cual recae en la reducción del gasto social, entendido como satisfacción plena de los derechos de la población, y el ciclo de reformas tributarias que enfatizan la transferencia de la carga tributaria desde el capital hacia la población en general impactando de mayor manera a las capas con menor poder adquisitivo.

**Gráfica 1.** Porcentaje de los ingresos fiscales en Colombia entre 1970-1990 en Colombia



Nota: Gráfica elaborada a partir de (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2020)

En la administración de Pastrana Borrero (1970-1974), se gestó uno de los procesos que incentivó la primera crisis del régimen de acumulación financiarizado a final del siglo **XX**, la Unidad de Poder Adquisitivo Constante (UPAC) sistema inspirado en la primera Misión del Banco Mundial en Colombia realizado por Lauchlin Currie.

Desde la década de los años 70 del siglo  $xx$  en Colombia, y en gran parte de América Latina, se comenzó a discutir profundamente la idoneidad del régimen de acumulación de industrialización dirigida por el Estado, en donde el primer modelo de desarrollo gubernamental que se separó de este régimen fue el de Misael Pastrana Borrero.

La administración de López Michelsen (1974-1978) y Turbay Ayala (1978-1982) con avances y retrocesos mantuvieron y profundizaron los procesos de apertura económica, en la que se observa una reducción de los aranceles en el país y su transferencia parcial hacia otro tipo de impuestos indirectos y regresivos, concatenado con el aumento de la deuda pública como fuente de estabilidad ante el incremento exponencial del déficit fiscal del país.

Al observar algunos indicadores de la economía colombiana, en particular del sector público, se encuentra en primer lugar que el déficit fiscal aumentó drásticamente desde 1979 hasta 1984, ya que si bien el país a mediados de los años setenta no enfrentaba un desequilibrio fiscal, a comienzo de los años ochenta (1981) ya empezaba a observar un déficit fiscal que bordea los límites del 3% del producto interno bruto (PIB) para ir incrementándose hasta llegar en 1984 alrededor del 6.7% del PIB. (Garay, 1991, p. 15)

Es evidente la relación entre los procesos de apertura económica, el declive de ingresos tributarios, déficit fiscal, endeudamiento público, reducción del gasto social y la crisis económica en la que los procesos de apertura económica subordinan al país. La grave crisis económica que afrontó América Latina en la década de los años 80 anudada a las políticas de apertura económica y por ende a la crisis económica, conllevó al deterioro del perfil de la deuda pública en Colombia pasando de una deuda con plazos promedios de 16 años y tasa de interés de 8% en 1978, a plazos promedios de 13 años y tasas de interés de 11% en 1982, evidenciando el deterioro de las finanzas públicas en el país. (Garay, 1991)

La crisis de la década perdida en América Latina en la década de los años 80 del siglo  $xx$  no golpeó profundamente al país derivado de la bonanza cafetera a finales de la década de 1970 y a los procesos de economía subterránea, los cuales blindaron la economía de procesos de estanflaciones y de hiper devaluación. (Estrada, 2004) Aunque la crisis en Colombia no fue tan profunda como en otros países de la región (Reinhart & Rogoff, 2011) esto generó procesos de austeridad en el gasto social, lo que condujo a la transferencia de la crisis a las capas con menor poder adquisitivo en el país.

Aunque en la administración de Belisario Betancurt (1982-1986) se aumentó la tasa de imposición a los aranceles, como se puede evidenciar en la gráfica número uno, retro trayendo las políticas de sus antecesores; las dinámicas de promoción de exportaciones y una devaluación de la moneda local evidenció la manutención parcial de las dinámicas de apertura en el país.

Ante la crisis de la década de 1980 Colombia fue monitoreado por el Fondo Monetario Internacional, que impulsó las reformas derivadas de las renegociaciones de la deuda en una dinámica de cuentagotas recibiendo como contraprestación diferentes créditos que

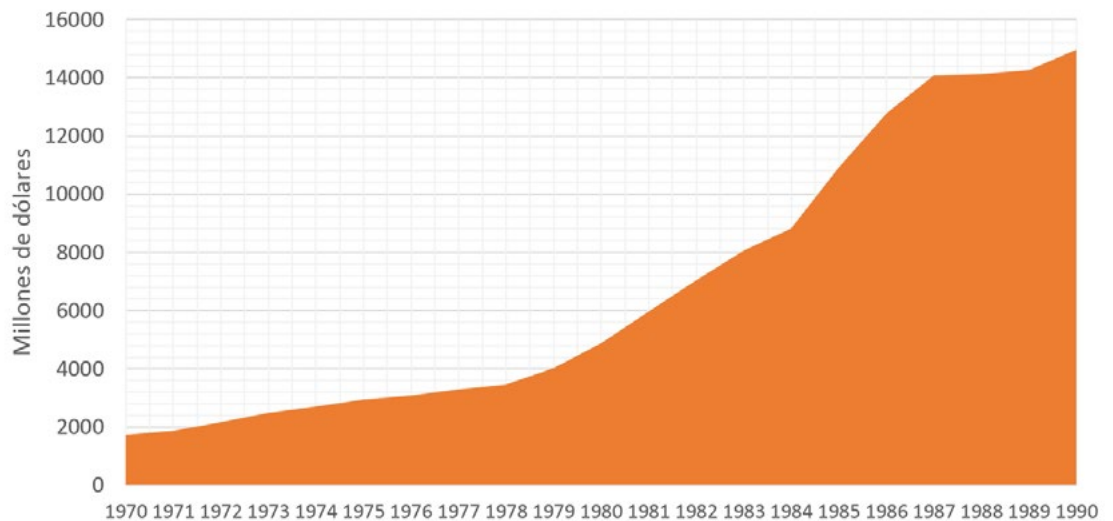


ayudaron a la estabilización de la economía. “(...) cabe destacar especialmente que durante el periodo 1985-1986 se logró negociar y desembolsar un crédito sindicado por mil millones de dólares (denominado crédito “Jumbo”) con la banca comercial internacional.” (Garay, 1991, pp. 22 y 23)

Esta crisis también contagió a los sectores financieros privados donde el Estado intervino varias de estas entidades y en otros casos colaboró con su refinanciación, generando en la práctica una apropiación de deudas privadas convertidas en deuda pública y socializada la crisis por medio de la política fiscal al grueso de la población colombiana.

La deuda pública en este periodo 1970-1990 evidencia un incremento exponencial derivado de la financiación del déficit fiscal generado por las políticas de apertura económica y la socialización de las pérdidas de las entidades financieras privadas en la crisis de mitad de la década de los años 80 en Colombia, como se puede evidenciar en la gráfica número dos.

**Gráfica 2.** Deuda pública externa en Colombia 1970-1990 en millones de dólares.



**Nota:** Gráfica realizada a partir de (Junguito, 1995)

Como se observa en la gráfica número dos, la deuda pública aumenta exponencialmente desde finales de la década de los años 70 del siglo  $xx$  compaginado con los procesos de apertura económica y sus políticas en materia de tributación, ingresos y gastos.

Al final de la década de los años 80 del siglo  $xx$  en Colombia se evidencia un deterioro de la economía del país, anudado a las políticas de devaluación que incidieron directamente en el aumento de la inflación, proceso derivado de las políticas internas de apertura y las dinámicas externas de ruptura de pactos de precios y liberalización a nivel internacional. Los años 80 del siglo  $xx$  heredan a la administración de Cesar Gaviria una economía altamente endeudada, con índices de déficit fiscal, devaluación de la moneda local y altas tasas de inflación.

### **Constitución Política de 1991: Apertura económica y primera crisis del régimen de acumulación financiarizado en Colombia**

A principio de la década de los años 90 del siglo ~~XX~~, en Colombia se adelantó un proceso constituyente en el que las negociaciones y acuerdos con algunos actores insurgentes fueron fundamental para lograr un nuevo contrato social. La Constitución Política de 1991, como manifiesta [Leiva. Et al \(2019\)](#) representó un proceso de recomposición de un contrato social y un nuevo pacto desde diferentes puntos de vista:

El proceso de construcción de la Constitución Política de 1991 fue una respuesta a complejos fenómenos sociales como el narcotráfico, la persecución política de la izquierda nacional y el uso excesivo del “Estado de sitio”. Esto condujo a que distintos movimientos sociales vieran en la estructuración de un nuevo acuerdo político una forma legítima de establecer un paradigma democrático que garantizara el respeto de los derechos fundamentales y la inclusión de principios democráticos (...). (pp. 149-150)

Aunque en los principios filosóficos, la Constitución Política de 1991 representó una confrontación directa con su antecesora la Constitución Política de 1886, en particular en los aspectos referentes a las estructuras autoritarias, excluyentes y parroquiales; en la realidad material, el periodo posconstitucional desde 1991 ha sido uno de los más violentos en el país y las dinámicas económicas y políticas distan diametralmente de la construcción de procesos deliberativos y democráticos. ([Mejía & Leon, 2017, pp. 98](#))

La Constitución Política de Colombia de 1991 tiene una fuerte inclinación por la garantía de los derechos fundamentales de la sociedad emanada del Estado Social Democrático de Derecho; pero a su vez, recoge el ideario de la economía ortodoxa neoclásica en donde el Estado se debe reducir a su mínima expresión, en la que la fuente de asignación y justicia no estaría dada por el Estado sino por el mercado. ([Ahumada, 1996](#))

Idearios como la apertura económica y la modernización del Estado presentes en la Constitución Política de 1991 y las consecuentes relaciones profundizadas a partir de las leyes, normas, decretos y enmiendas han generado en la práctica una subordinación del ideario del Estado Social Democrático de Derecho hacia las relaciones de mercado; y, en particular, a la estabilidad macroeconómica determinada por el sistema de la deuda y sus instrumentos como la sostenibilidad fiscal, entre otros.

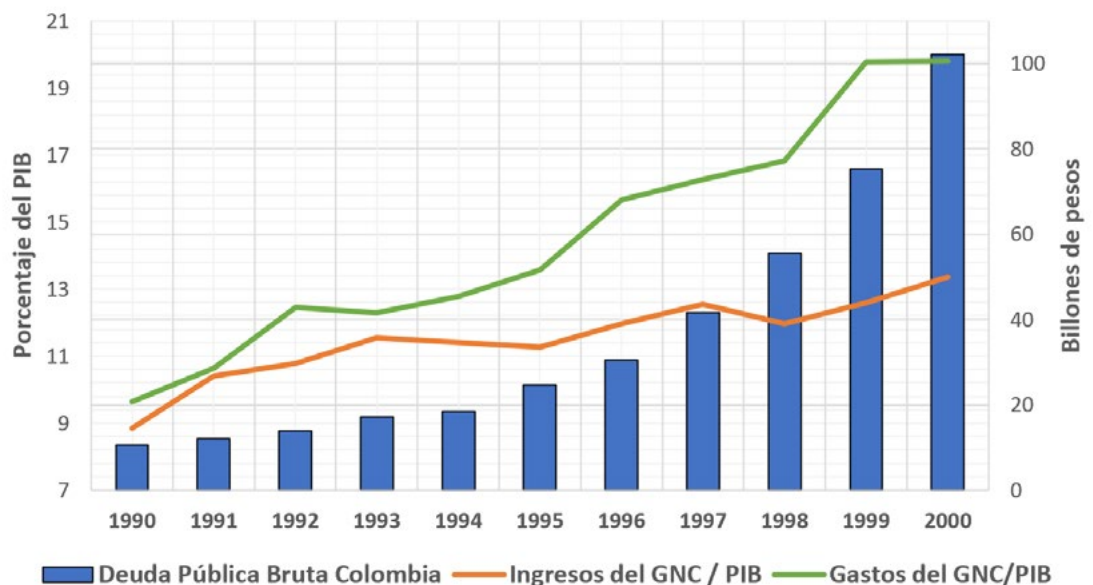
El proceso constituyente de 1991 se realizó bajo el gobierno de César Gaviria (1990-1994), quien implementó una serie de reformas de ajuste estructural en materia de los sectores públicos, financieros, de comercio internacional, de los regímenes cambiarios, régimen laboral, régimen tributario y de inversión extranjera directa, entre otros ([Estrada, 2004](#)); ([Garay, 1991](#))

El proceso de ajuste estructural liderado por el Gobierno de Cesar Gaviria y en parte por la Constitución Política de 1991, produjo la normativización del proceso de apertura económica determinado en un nuevo régimen de acumulación financiarizado, más conocido como neoliberalismo. Este proceso de normativización generó un blindaje a las directrices del nuevo régimen de acumulación: la privatización, desregulación y liberalización de la economía.

Así mismo, la normativización de los idearios del nuevo régimen de acumulación en la década de los años 90 del siglo  $XX$  creó una moral social, que se convierte en un hábito de vida y por ende se naturaliza, invisibilizando las graves consecuencias en materia económica, social, política, cultural y ambiental que generan los procesos de apertura económica en el bienestar de la sociedad y en los fines misionales del propio Estado Social Democrático de Derecho.

El gobierno de Cesar Gaviria implementó un proceso de ampliación de la inversión y gasto público, mientras plasmaba políticas dirigidas a mediano plazo hacia el control fiscal y la profundización de la liberalización de la economía acarreado para el Estado directamente procesos altamente deficitarios. Este aumento del gasto e inversión se logró realizar debido al aumento de los flujos de capital en el mercado internacional, luego del Plan Brady en el que Colombia obtuvo una elevada fuente de ingresos vía deuda pública.

**Gráfica 3.** Deuda Pública Bruta en billones de pesos, Ingresos y Gastos como porcentaje del PIB entre 1990 a 2000



**Nota:** Realizado a partir de (Contraloría General de la República, 2001)

Como se evidencia en la gráfica número tres, la Deuda Pública Bruta en Colombia tiene un incremento exponencial, pasando de 10,65 billones de pesos en el año de 1990 a 102,22 billones de pesos para el año 2000, evidenciando un incremento de aproximadamente un 860% en un periodo de 10 años. Así mismo, se puede constatar como los ingresos y gastos del Gobierno Nacional Central como porcentaje del PIB se separan diametralmente generando procesos de déficit fiscal, pasando de un déficit de 0,77% a 6,44% entre el año 1990 y 2000 respectivamente.

Este incremento exponencial de la deuda pública en el país no solo se debe al aumento de la demanda de empréstitos por parte de los gobiernos de Colombia en la década de los años 90 del siglo  $XX$ , sino que refleja las políticas de apertura económica. Políticas de

apertura en donde los ingresos fiscales de la nación se ven completamente deteriorados y la economía evidencia procesos de menoscabo como es el caso de la tasa de cambio, la cual pasa de 568 pesos por dólar en el año 1990 a 2291 pesos por dólar para el año 2000. (Contraloría General de la República, 2001).

El indicador de la tasa de cambio tiene una relación directa con la deuda pública puesta en dólares y particularmente con la deuda externa, puesto que la devaluación esta ligada proporcionalmente al encarecimiento artificial de la deuda. Una valorización especulativa que implica mayores recursos desde el país acreedor para mantener el pago de las deudas y por ende un aumento del gasto e incremento del déficit fiscal.

Lo anterior pone de presente que la deuda externa, que en su mayoría esta puesta en dólares, entre 1990 al año 2000 se encareció en una tasa de 300% derivada de las políticas de apertura económica, lo que evidencia claramente una relación entre la apertura económica, la deuda pública y la crisis fiscal del Estado. Esto constata como el nuevo régimen de acumulación utiliza el endeudamiento como germen de desigualdad y de procesos de profundización de sus lógicas económicas, políticas y sociales.

El gobierno de Ernesto Samper (1994-1998) se enfrentó a los coletazos de la economía política de su antecesor con una elevada tasa de deuda pública, bajos ingresos de la nación y elevadas tasas de servicio de la deuda pública. Deuda Pública que determinaba el déficit fiscal, y no como se pretende mostrar un incremento insostenible del gasto destinado a los derechos del pueblo colombiano.

Entre 1995 y 2006, la inversión también perdió participación dentro del PGN, en gran parte como resultado del deterioro de la situación fiscal que dio lugar a un aumento en el saldo de la deuda pública y, en consecuencia, a los pagos por concepto de amortizaciones e intereses. La inversión pasó de representar el 25.3% del PGN en 1995 al 14% del PGN en 2006, en tanto que las apropiaciones para el servicio de la deuda, ascendieron del 16.1% del PGN al 36.9% del PGN en el mismo período. Las apropiaciones para funcionamiento se mantuvieron relativamente estables, fluctuando alrededor del 52% del PGN. (Iregui, *Et al.*, 2006)

La crisis económica de finales del siglo *XX* en Colombia se extendió a la de deuda pública territorial a partir de la lógica de la descentralización hacia el mercado, anudada con la desconcentración y descentralización de responsabilidades, donde los departamentos vieron un incremento de los gastos públicos y por ende un incremento insostenible de las deudas públicas desde el año 1995 (Sandoval, 2000).

Así mismo, esta crisis se difumino al sistema financiero privado más claramente en los créditos de vivienda anudado a la insostenibilidad del sistema de Unidad de Poder Adquisitivo Constante UPAC, el cual generó una desposesión de las viviendas e ingresos de gran parte de las familias en Colombia (Misas, 2002). “Los hogares colombianos pasaron de dedicar el 10% de su ahorro total a abonar la deuda de UPAC en 1991 a ocupar mas del 60% de su ahorro a servirla 8 años más tarde” (Misas, 2002, p. 169)

Esta crisis multiescalar de la deuda pública nacional, de la deuda pública territorial y de la deuda privada en Colombia se agudizó tras la crisis de los tigres asiáticos y la crisis rusa de finales de la década de los años 90 del siglo *XX*. El crecimiento del PIB en Colombia entre 1998 y 1999 se contrajo en aproximadamente un 90% pasando de 5,0% a 0,48% respectivamente, lo cual profundizó el elevado déficit fiscal arrojando índices de 7,19% del PIB; aumento del gasto público derivado del elevado endeudamiento que oscilaba en 75,3 billones de pesos en 1999. (Misas, 2002)

La década de los años 90 del siglo *XX* evidenció las consecuencias de la apertura económica en materia de ingresos y gastos, el aumento exponencial de la deuda pública como fuente de manutención del déficit fiscal, y la consecuente diseminación de la crisis a los sectores descentralizados y al sector financiero privado, el cual configuró una de las crisis más profundas de la historia de Colombia.

### *Reajuste estructural, blindaje del sistema de la deuda pública y austeritarismo en Colombia periodo 2000-2010*

En la primera década del siglo *XXI* (2000-2010) en Colombia, se desarrolló un proceso de reajuste estructural determinado por una profunda crisis fiscal derivada de los procesos de apertura económica llevados a cabo desde la década de los años 70, y profundizados y normativizados en la década de los años 90 del siglo *XX*. Este proceso de reajuste estructural fue impulsado por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, entre otras Instituciones Financieras Internacionales, derivado de la necesidad de acceso a crédito y refinanciación de las acreencias en el país.

Ante la necesidad imperante del acceso a crédito por parte del país, el Fondo Monetario Internacional y el Estado Colombiano llegaron a un acuerdo entre las partes, denominado como Acuerdo Extendido, firmado en el mes de diciembre de 1999. Este acuerdo contiene las directrices de una reforma estructural en la que se ampliaron los procesos del régimen de acumulación financiarizada y las dinámicas de apertura económica, procesos que se materializan en una segunda ola de normativización del sistema neoliberal en el país (Estrada, 2004).

Los programas de ajustes estructural se elaboran en conjunto con las autoridades económicas del país bajo las directrices técnica del Fondo Monetario Internacional en las que se privilegian las siguientes variables: crédito interno, reservas internacionales, déficit del sector público y deuda externa. (Lizarazo, 2002) Las variables priorizadas por el Fondo Monetario Internacional determinaron en última instancia la reconfiguración de los procesos económicos, sociales, culturales, ambientales y políticos en el país generando una subordinación de la satisfacción de los derechos del pueblo colombiano a las directrices macroeconómicas que privilegian el flujo de recursos hacia el pago del servicio de la deuda pública.

Las políticas de ajuste estructural impulsadas en el Acuerdo Extendido con el Fondo Monetario Internacional y más adelante en el tiempo con el Acuerdo Stand By se centraron en: i) la estabilidad fiscal; ii) la reducción del gasto y funcionamiento estatal; iii) la reestructuración del sector financiero público y privado; iv) reformas laborales y pensionales

dirigidas hacia la flexibilidad y mercantilización; v) políticas de enajenación; vi) reformas tributarias regresivas e indirectas; y, vii) blindaje del servicio de la deuda pública (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 1999).

Las anteriores políticas de ajuste estructural se materializaron como la segunda generación de las políticas neoliberales en el país, las cuales fueron impulsadas por un contexto de crisis económica desatada por la insostenibilidad económica generada por el sistema de la deuda pública. La dinámica a principios del siglo **XXI** en Colombia es semejante a las transformaciones de la primera generación de normatividad neoliberal en los años de 1990, en donde la deuda pública se presenta como el factor de causa y consecuencia de las transformaciones de la economía política del país.

El gobierno de Andrés Pastrana presidente de la República de Colombia entre los años de 1998 a 2002 aplicó una parte de estas reformas de segunda generación condensadas en los acuerdos con las Instituciones Financieras Internacionales. Luego tomó la posta del reajuste estructural el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, quien presidió el país entre el año 2002 y 2010, periodo en donde se condensaron las políticas de austeridad fiscal como fuente de estabilidad macroeconómica y autoritarismo como fuente de control violento de la sociedad colombiana.

Estas reformas estructurales acompañadas de un nuevo auge de flujos económicos desatados por las políticas de emisión cuantitativa empleada por las metrópolis económicas a partir del año 2001 generaron una especie de estabilización artificial de las finanzas públicas. Estabilidad económica ligada a las elevadas tasas de inversión extranjera directa, dinámica que invisibilizó la debilidad crónica de la economía colombiana profundamente reprimarizada y famélica (Gomez & Galindo, 2020).

Estabilidad económica que sirvió como punta de lanza en la fortificación del sistema de la deuda pública en el país, en el cual se estableció un sin número de leyes, normas, decretos y enmiendas constitucionales que privilegiaron la destinación del pago de la deuda por encima de los recursos destinados hacia la inversión y funcionamiento del Estado.

Una de las leyes de segunda generación que fortificó el sistema de la deuda pública en Colombia en la primera década del siglo **XXI** fue la Ley 617 del año 2000, que ostenta entre otras características: i) la recentralización en aspectos administrativos de los entes descentralizados; ii) impone la reducción del gasto de inversión y funcionamiento en las entidades descentralizadas; iii) opta por un saneamiento endógeno creando crisis fiscales de las entidades territoriales; y, iv) nacionaliza la deuda territorial insostenible.

Este saneamiento fiscal a partir de la Ley 617 del año 2000 cumplió con los condicionamientos; en primer lugar, del pago del servicio de la deuda pública; y, en segundo lugar, de la reducción del gasto en inversión y funcionamiento, en donde las entidades descentralizadas se vieron forzadas al austeritarismo fiscal y se subordinación ante las dinámicas de descentralización hacia el mercado impulsadas por el régimen.

Así mismo, la Ley 819 de 2003 estipuló normas en materia de presupuestos, responsabilidad presupuestal y transparencia fiscal en la que se fortalece la dinámica de reducción del gasto y se crea el mecanismo del Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP-. Mecanismo en el que se crea el superávit primario que determina una regla cuantitativa del gasto público determinada por la sostenibilidad del pago de la deuda pública y no por la satisfacción y progresividad de los derechos del pueblo colombiano.

En la materialidad la Ley 819 de 2003 limitó la construcción de los presupuestos públicos nacionales y descentralizados a estructuras tecnocráticas profundamente ligadas al régimen de acumulación financiera, los cuales priorizan los procesos de apertura económica y las políticas neoliberales sobre las necesidades de la población.

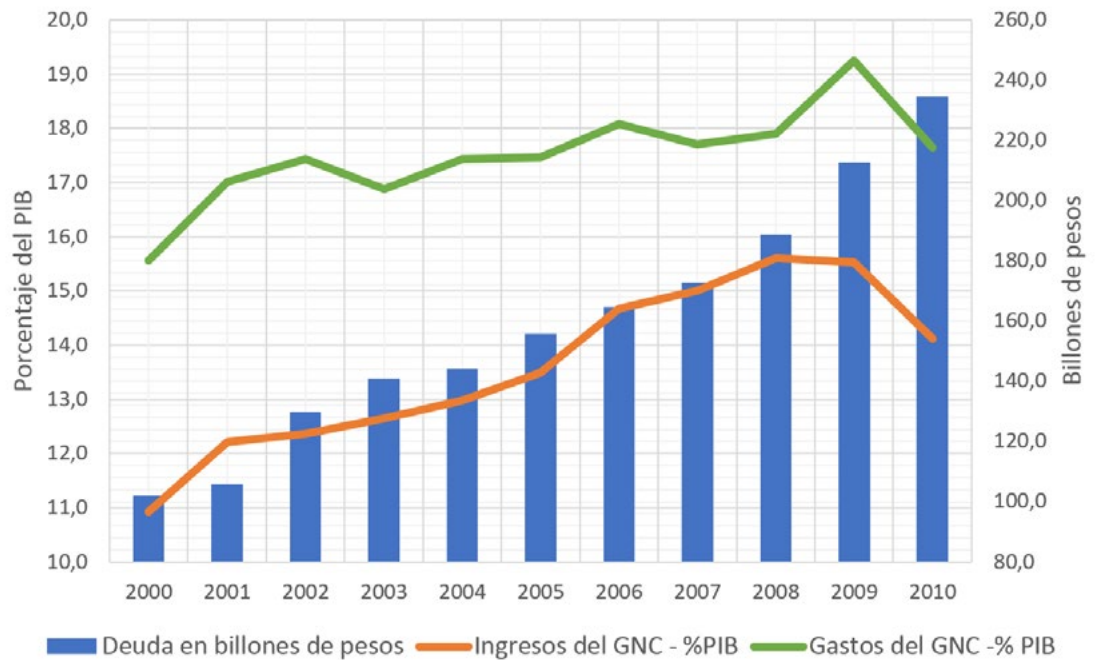
Estas leyes, entre otras, fortalecieron la estabilidad del pago de la deuda pública y redujeron drásticamente los recursos públicos destinados a inversión y funcionamiento profundizando la modernización del Estado y la austeridad en las finanzas públicas. El sistema de la deuda como eje de estructuración del sistema se alimenta de las reformas de primera y segunda generación (Giraldo, 2007), y profundiza el blindaje y subordinación del Estado a las necesidades del régimen de acumulación financiarizado.

El proceso de reajuste estructural desarrollado en la primera década del siglo XXI fue acompañado por un proceso altamente autoritario, en el que se estigmatizó y criminalizó la protesta social bajo el paraguas del conflicto armado interno. Conflicto que le sirvió al gobierno como fuente de invisibilización de los procesos de austeridad y que le permitió desarrollar las directrices pactadas con las IFIS generando el aumento de la opresión fiscal, desposesión de derechos y sobreexplotación laboral.

La primera década del siglo XXI en Colombia según el informe del Grupo de Memoria Histórica titulado ¡Basta Ya! fue el más violento respecto a masacres, secuestros, homicidios, desaparición forzada y desplazamientos en la historia contemporánea del país (Grupo Memoria Histórica, 2013). Contexto que se empalma perfectamente con la imposición de las reformas de ajuste estructural bajo los gobiernos de Andrés Pastrana y Álvaro Uribe Vélez.

El contexto de ampliación de los flujos de capitales en el mercado mundial y el autoritarismo violento como fuente de imposición de las políticas de reajuste estructural generaron una sostenibilidad de los indicadores como se puede evidenciar en la gráfica número cuatro.

**Gráfica 4.** Deuda Pública Bruta del SPNF en billones de pesos, Ingresos y Gastos como porcentaje del PIB entre 2000-2010



**Nota:** Realizado a partir de (Banco de la República de Colombia, 2021)

Los ingresos del Gobierno Nacional Central pasaron de 10,9% a 14,1% del PIB en el año 2010, mientras que el Gasto del GNC pasó de 15,6% a 17,7% del PIB para el mismo periodo, arrojando una reducción del déficit fiscal del GNC de 1% del PIB. Estos indicadores de estabilidad económica se mantuvieron en el periodo 2000-2010 debido a la relativa estabilidad de los flujos de capital y a la perpetuación del autoritarismo y la profundización, gota a gota, del incremento de la opresión fiscal y reducción del gasto social.

En el año 2008 y 2009 se observó un reflujo parcial de la economía colombiana a partir de la crisis de los bonos basura en los Estados Unidos pero esta crisis fue solventada a partir de la profundización de la emisión cuantitativa de dólares, lo que mantuvo las variables de sostenibilidad del régimen en Colombia.

La deuda pública en el país aumentó aproximadamente un 160% en el periodo 2000 a 2010 evidenciando un incremento sostenido, pero relativamente estable en comparación con el periodo 1990 a 2000. Esta relativa estabilidad se valió de la inmovilidad de la tasa de cambio, que pasó de 2.229 a 1.913 pesos por dólar entre el año 2000 a 2010 respectivamente. Este periodo puede caracterizarse como un periodo en el que se impuso las recetas de las IFIS en el país, lo que profundizó la debilidad de la economía colombiana ante los reflujo económicos como se evidenciará en el siguiente periodo de tiempo 2010 a 2020.



### ***Crisis del régimen de acumulación financiarizado, deuda pública, crisis fiscal del Estado y resistencia social 2010-2020***

Entre el año 2010 y 2013 se profundizó el sistema de la deuda pública por medio de la denominada Ley de la Regla Fiscal, Ley 1473 de 2011 por medio de la cual se profundizó y normativizó una regla fiscal cuantitativa que impone unas reducciones paulatinas del déficit fiscal del Gobierno Nacional Central. Esta reducción del déficit se fundamentó en el aumento de la austeridad fiscal tanto en inversión como en funcionamiento y el aumento de los ingresos por medio de reformas tributarias regresivas e indirectas.

Posterior a la ley de la Regla Fiscal se adelantó el Acto Legislativo 3 de 2011, la Ley 1695 de 2013 y la Ley 1473 de 2011 en las que se sobrepone las relaciones macroeconómicas y fiscales, sin discutir los recursos destinados a la deuda pública, por encima de la concepción progresiva y de satisfacción plena de los derechos del pueblo colombiano condensada en la Constitución Política de 1991.

Así mismo, se profundiza una mirada restrictiva del gasto desde el Estado ante la subordinación de una regla fiscal cuantitativa normativizada y con una planificación tipo cerrojo del gasto público a futuro. De igual manera, se implementó un proceso de sostenibilidad fiscal y de incidente de impacto fiscal que deterioró los pesos y contrapesos en el Estado y subordinó en la práctica los derechos del pueblo colombiano a la regla fiscal (Guerrero, 2012).

Este proceso de la sostenibilidad fiscal y del incidente de impacto fiscal viabilizó la modulación de las sentencias de las altas cortes en materia de salvaguarda de los derechos de la sociedad colombiana. Fortaleciendo el proceso de austeritarismo en el que el gobierno tiene un papel fundamental en la implementación y preservación del sistema de la deuda.

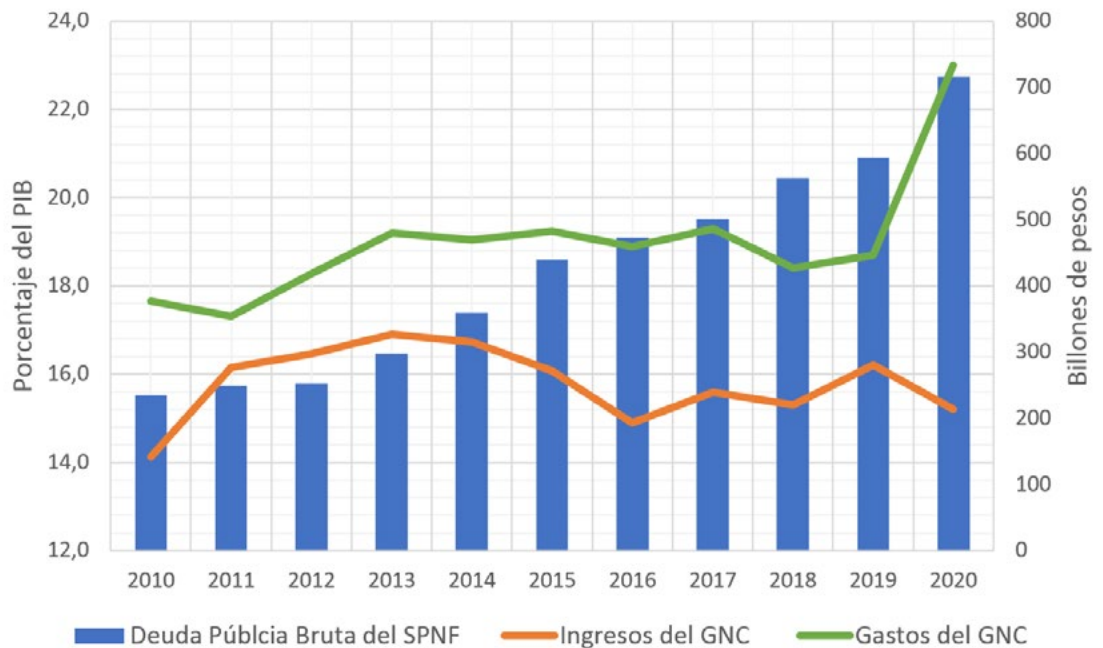
Como se ha observado en el análisis histórico de la deuda pública un periodo de aumento de los flujos de capital como es el caso del periodo 2001-2013, tiene como subsecuente contexto una crisis derivada de la contracción de los ciclos económicos y las consecuencias de los diferentes procesos de apertura económica.

La primera y segunda generación de normatividad del régimen de acumulación financiarizado, generó en Colombia un incremento exponencial de la dependencia a la Inversión Extranjera Directa y a la estabilidad de los flujos de capital. Así mismo, el nuevo régimen se enfocó en el desarrollo económico jalonado por la inversión extranjera subordinando las necesidades de la población, evidenciando así elevadas tasas de enfermedad holandesa y sus consecuencias.

La estabilidad del régimen de acumulación financiarizado entró en crisis a mediados del año 2013 y principios del año 2014 con la reducción del comercio internacional luego de la desaceleración de la economía a nivel mundial. Esta crisis se materializó en el fuerte desplome de los precios de las materias primas golpeando de manera directa los ingresos de la nación en dimensiones de aproximadamente 40 billones de pesos al año. (Toro et al., 2016)

Esta crisis de la segunda década del siglo XXI golpeó directamente los ingresos de la nación, hizo evidente la debilidad de la economía colombiana y se atestiguó un incremento sostenido de la deuda pública como fuente de manutención del sistema fiscal en el país. Esta crisis se concatenó con la puesta en marcha de políticas tributarias que transfirieron parcialmente los pasivos a las capas con menor poder adquisitivo, engendrando procesos recesivos derivado de los límites propios de la opresión fiscal.

**Gráfica 5.** Deuda Pública Bruta del SPNF en billones de pesos, Ingresos y Gastos como porcentaje del PIB entre 2010-2020



**Nota:** Realizado a partir de (Banco de la República de Colombia, 2021)

Como se puede observar en la gráfica número cinco, los ingresos del Gobierno Nacional Central se desplomaron desde el año 2013, mientras los gastos del GNC se mantienen estables parcialmente hasta el incremento exponencial en el año 2020 derivado de la llegada de la pandemia del COVID-19 al país. Los ingresos del GNC pasaron de 14,1% a 15,2% porcentaje con relación al PIB entre el año 2010 y 2020 respectivamente, mientras que los gastos pasaron de 17,7% a 23% para el mismo periodo, arrojando un déficit fiscal de alrededor de 80 billones de pesos.

De igual manera, la deuda pública pasó de 235 billones de pesos en el año 2010 a 716 billones de pesos para el año 2020, constatando un incremento de alrededor de 204%. Incremento jalonado entre otras por la emisión de deuda pública por parte de los gobiernos de Juan Manuel Santos (2010-2018) y, en mayor medida, en el gobierno de Iván Duque Márquez (2018-2022), los cuales han utilizado la deuda como sostén fiscal del país.

Además, el incremento de la deuda pública en el periodo 2010-2020 se derivó del deterioro de la tasa de cambio local con relación al dólar, moneda hegemónica en la deuda

externa en Colombia. La tasa de cambio pasó de 1.913 pesos por dólar en el año 2010, a 3.432 pesos por dólar en el año 2020, atestiguando un incremento para el periodo 2010-2020 de aproximadamente 80%, un crecimiento de reflejo que se pone de manifiesto en el encarecimiento especulativo de la deuda pública puesta en dólares.

El incremento de la deuda pública y la crisis fiscal del Estado debe incorporar en su análisis, desde el año 2016, la variable del proceso de Acuerdo de Paz en Colombia, puesto que este ha generado un proceso de resistencia desde la población en conjunto ante los procesos de regulación del régimen de acumulación financiarizado. Esta resistencia a inviabilizado el aumento de los ingresos por medio de reformas regresivas e indirectas y ha generado un proceso de inestabilidad del sistema económico neoliberal.

El proceso de Acuerdo de Paz y su desenlace en el año 2016, ha forjado una democratización en la sociedad, lo cual ha generado un aumento de las manifestaciones sociales en contra de las reformas del régimen de acumulación financiarizado, sus políticas de apertura económica que se condensan en parte en el ideario neoliberal.

Aunque en la práctica la sociedad se ha manifestado en contra de la tercera generación de normatividad del régimen de acumulación financiarizada, el gobierno de Iván Duque desde el año 2018 ha aumentado el proceso de austeritarismo en Colombia. Proceso austeritario que al no poder implementar las reformas de tercera generación ha transferido la estrategia al hiper endeudamiento del Estado colombiano como fuente de inestabilidad y póstuma manipulación e imposición de las reformas ante la inevitable crisis fiscal del Estado.

Así mismo, desde la llegada del Covid-19, en el mes de marzo de 2020, el gobierno ha aumentado su autoritarismo por medio de la declaratoria de Estado de Emergencia aplicando varias reformas de tercera generación. El gobierno de Iván Duque ha incrementado la emisión de deuda pública como fuente de saneamiento de los fiscos nacionales y regionales, ha transferido grandes masas de recursos públicos hacia sectores financieros privados como fuente de salvataje bancario y, ha fortalecido los presupuestos para el sector de defensa como fuente de control violento de la sociedad colombiana.

Este periodo 2010-2020 manifiesta un proceso inacabado, el cual se encuentra en dos vías en disputa: en primer lugar, la posición de las elites económicas y del gobierno de turno de imponer una tercera generación de normatividad neoliberal como fuente de estabilidad; y, en segundo lugar, la posición popular de transformar las relaciones del régimen de acumulación donde se beneficie la vida por encima del austeritarismo.

## Conclusión

La espiral de la deuda pública en Colombia y su respectivo sistema de la deuda debe rastrearse desde la génesis del nuevo régimen de acumulación financiarizado, a comienzos de la década de los años 70 del siglo **XX**, en donde los procesos de apertura y austeritarismo se funden en procesos cíclicos de estabilidad y crisis. Así mismo, se debe incorporar el papel del sistema de la deuda como fuente de imposición de reformas de ajuste estructural.

Reformas de ajuste estructural que se valen de la imposibilidad de la estabilidad de una deuda pública de características especulativas, que ocasionan procesos de crisis fiscal e imposiciones de olas tras olas de normatividad. Normatividad que a su vez blinda los idearios del régimen de acumulación y prepara un nuevo ciclo de profundización del ideario austeritario en el país.

La primera generación de normatividad en los periodos 1990-2000, la segunda generación 2000-2010 y la tercera generación de normatividad inacabada 2010-2020 en Colombia han blindado el sistema de la deuda, ocasionando en la realidad una violencia simbólica concretada en la relación ascendente entre norma, moral y habitus. La deuda pública debe ser observada como la génesis y sustento del nuevo régimen de acumulación financiarizado.

La espiral de la deuda pública, que se comporta como una bola de nieve en descenso, que crece a partir de la variable de tiempo debe ser desmitificada como tan solo un proceso fiscal neutral. Por el contrario, debe evidenciarse su papel en la imposición de los estándares del régimen los cuales son, entre otros, la privatización, desregulación, liberalización, flexibilización del trabajo y austeritarismo como fuente de control violento de la sociedad.

## Referencias bibliográficas

- Ahumada, C. (1996). El modelo neoliberal y su impacto en la sociedad colombiana. Bogotá: Áncora Editores.
- Banco de la República de Colombia. (2021). Boletín de Indicadores Económicos. Bogotá: Banco de la República.
- Bourdieu, P. (2000). Poder, Derecho y Clases Sociales. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer, S.A.
- Brenner, R. (2013). La economía de la turbulencia global. Madrid: Ediciones Akal.
- Contraloría General de la República. (2001). Situación de la Deuda Pública: Informe 2001. Bogotá: Contraloría General de la República.
- Dipúblico. (19 de Diciembre de 2012). Acuerdo de Cartagena (Pacto Andino) – Acuerdo de Integración Subregional (1969). Obtenido de Dipúblico: <https://www.dipublico.org/10598/acuerdo-de-cartagena-pacto-andino-acuerdo-de-integracion-subregional-1969/>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (4 de Octubre de 2020). ESTADÍSTICA DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS\* ADMINISTRADOS POR LA DIAN 1970-2017. Obtenido de DIAN: <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/estadisticas.aspx>
- Estrada, J. (2004). Construcción del modelo neoliberal en Colombia, 1970-2004. Bogotá: Aurora S.A.
- Estrada, J., & Puello, J. (2006). ÉLITES, INTELLECTUALES Y TECNOCRACIA Calidoscopio contemporáneo y fenómeno latinoamericano actual. Colombia Internacional, 62, 100-119.
- Fattorelli, M. (2013). Auditoría ciudadana de la deuda pública. Brasilia: Inove Editora.
- Fumagalli, et al. (2009). La crisis de la economía global: Mercados financieros, luchas sociales y nuevos escenarios políticos. En S. Lucarelli, La financiarización como forma de biopoder (págs. 125-149). Madrid: Traficantes de Sueños.
- Furtado, C. (1990). Economía mundial: Transformación y crisis. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Furtado, C. (1977). La economía latinoamericana: formación histórica y problemas contemporáneos. México D.F.: Siglo Veintiuno editores, S.A.

- Garay, L. (1991). Colombia y la crisis de la deuda. Bogotá: Ediciones Antropos LTDA.
- Giraldo, C. (2007). ¿Protección o desprotección social? Bogotá: Ediciones Desde Abajo.
- Gómez, J., & Galindo, C. (14 de Febrero de 2020). La deuda como germen de desigualdad. Obtenido de NODAL: <https://www.nodal.am/2020/02/la-deuda-como-germen-de-desigualdad-en-colombia-por-john-freddy-gomez-y-camila-andrea-galindo/>
- Grupo Memoria Histórica. (2013). ¡Basta Ya! Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Guadarrama, P. (2009). Crítica a los reduccionismos epistemológicos en las ciencias sociales. ([http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0798-11712009000200002&lng=es&tlng=es](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-11712009000200002&lng=es&tlng=es), Ed.) Revista de Filosofía, 27(62), 49-85.
- Guerrero, A. (2012). Sostenibilidad fiscal y principios en el Estado Social de Derecho. Criterio Jurídico, 12(1), 79-126.
- Iregui, A., Melo, L., & Ramos, J. (2006). ¿Hacia dónde se dirigen los recursos de Inversión del Presupuesto General de la Nación? Bogotá: Banco de la República.
- Junguito, R. (1995). El caso de un buen deudor: Colombia, 1970-1995. Coyuntura económica, 25(4), 97-101.
- Lazzarato, M. (2013). Gobernar a través de la deuda: Tecnologías de poder del capital neoliberal. Buenos Aires: Amorrortu.
- Leiva, E., Jiménez, W., & Orlando, M. (2019). Los derechos fundamentales de la Constitución Política de 1991 como resultado de un proceso constituyente deliberativo. Revista Derecho del Estado (42), 149-180.
- Levinson, J., & de Onis, J. (1972). La alianza extraviada. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ley 1473 de 2011. (5 de Julio de 2011). Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 48.121.
- Ley 617 de 2000. (9 de Octubre de 2000). Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional. Diario Oficial No. 44.188.
- Ley 1695 de 2013. (17 de Diciembre de 2013). Por medio de la cual se desarrolla el artículo 334 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 49.007.
- Ley 819 de 2003. (9 de Julio de 2003). Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 45.243.
- Lizarazo, L. (2002). El acuerdo extendido celebrado entre Colombia y el Fondo Monetario Internacional. Estudios Socio-Jurídicos, 4(1), 83-101.
- Martínez, R., & Reyes, E. (2012). El Consenso de Washington: la instauración de las políticas neoliberales en América Latina. Política y cultura (37), 35-64.
- Martner, R., Podesta, A., & González, I. (2013). Políticas fiscales para el crecimiento y la igualdad. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Mejía, Q., & León, I. (2017). La Constitución de 1991: hacia un proyecto democrático deliberativo. Pensamiento jurídico (47), 77-103.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (1999). *Acuerdo extendido de Colombia con el Fondo Monetario Internacional*. Bogotá: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Misas, G. (2002). La ruptura de los 90: del gradualismo al colapso. Bogotá: Ediciones antropos Ltda.
- Ocampo, J. (2015a). Café, Industria y macroeconomía: ensayos de historia económica colombiana. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Ocampo, J. (2015b). Una historia del sistema financiero colombiano. Bogotá: El tiempo casa editorial S.A.
- Reinhart, C., & Rogoff, K. (2011). Esta vez es distinto: ocho ciclos de necesidad financiera. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Sandoval, C. (2000). Colombia y la deuda pública territorial. Bogotá: Secretaría de Hacienda, Oficina de Estudios Económicos.
- Stolowicz, B. (2016). El misterio del posneoliberalismo. Bogotá: Espacio Crítico Ediciones.
- Toro et al. (2016). El choque petrolero y sus implicaciones en la economía colombiana. Obtenido de Reportes del Emisor - Banco de la República: <https://www.banrep.gov.co/es/borrador-906>
- Valenzuela, J. (1997). Cinco dimensiones del modelo neoliberal. Política y Cultura (8), 9-38.